



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

E.A.

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DE MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO “EL IPN”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y APODERADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EL M. EN C. FILIBERTO CIPRIANO MARÍN, QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I. DE “LA DELEGACIÓN”:

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2 QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DE ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

- I.4 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONVENIOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0060 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61



DELEGACIÓN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

GENERALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

II. DECLARA "EL IPN":

- I.1. QUE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE SU LEY ORGÁNICA Y 2 DE SU REGLAMENTO INTERNO, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- I.2. QUE TIENE COMO FINALIDADES, ENTRE OTRAS, REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON VISTA AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, AL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y AL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS QUE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN SE FORMULEN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DEL PAÍS.
- I.3. QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE PROMOVER EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANISMOS NACIONALES, EXTRANJEROS E INTERNACIONALES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO.
- I.4. QUE CUENTA CON UN FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CREADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CUYOS FINES SON, ENTRE OTROS, LOS DE REGULAR LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN POR LOS PROYECTOS VINCULADOS QUE REALIZA EL "IPN", EL CUAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ QUIEN EMITA LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS. LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL CITADO FONDO SON: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) FIC000330LK9, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 510, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.5. QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA; 137 DEL REGLAMENTO INTERNO Y 5 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO; ORDENAMIENTOS TODOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS LA TIENE SU DIRECTOR GENERAL, EL DOCTOR ENRIQUE PABLO ALFONSO FERNÁNDEZ FASSNACHT, QUIEN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL PROPIO REGLAMENTO INTERNO, TIENE FACULTADES PARA DELEGARLA.
- I.6. QUE EL DOCTOR FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO, TAL Y COMO LO ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADO A SU FAVOR POR EL DOCTOR ENRIQUE PABLO ALFONSO FERNÁNDEZ FASSNACHT, DIRECTOR GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO Y CUENTA CON FACULTADES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL NÚMERO 74,694 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

- II.7. QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA, EN ADELANTE REFERIDA COMO "LA ESE" LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.8. QUE EL M. EN C. FILIBERTO CIPRIANO MARÍN ES EL DIRECTOR DE "LA ESE", PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO.
- II.9. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO, SIN NÚMERO, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07738, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO OPERATIVO EL UBICADO EN PLAN DE AGUA PRIETA NÚMERO 66, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CÓDIGO POSTAL 11340, CIUDAD DE MÉXICO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.2. QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- III.3. QUE AMBAS, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.4. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAGO DEL ORDENAMIENTO CITADO.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y ESTANDO "LAS PARTES" CONFORMES CON LO SEÑALADO EN CADA UNA DE ELLAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

PRIMERA. OBJETO.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CONSISTE EN QUE “EL IPN” POR CONDUCTO DE “LA ESE”, PROPORCIONE AL PERSONAL DE “LA DELEGACIÓN”, LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA CONSISTENTES EN EL PROGRAMA “ASESORÍA Y TUTORÍAS PARA LA PREPARACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO A NIVEL BACHILLERATO POR EL CENEVAL” (CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR).

SEGUNDA. APORTACIÓN.-

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE “LA DELEGACIÓN” APORTARÁ A “EL IPN”, POR LA ASESORÍA Y TUTORÍAS PARA LA PREPARACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO OBJETO DE ESTE CONVENIO, LA CANTIDAD DE \$ 123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE NO PAGA EL I.V.A. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA, SERÁN ACREDITADOS POR “EL IPN”, MEDIANTE LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- LISTAS DE ASISTENCIA
- 2.- EVALUACIONES
- 3.- CONCENTRADOS DE EVALUACIÓN

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR A SU ENTREGA DEBIDAMENTE FORMALIZADA CON LAS FIRMAS Y SELLOS TANTO DE “EL IPN”, COMO DE LA “LA DELEGACIÓN”. LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR “EL IPN”, MEDIANTE OFICIO, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA “LA DELEGACIÓN”, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA CURSO.

“LA DELEGACIÓN” NO REALIZARÁ APORTACIONES DE ASESORÍAS Y TUTORÍAS, QUE NO HAYAN SIDO IMPARTIDAS EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE NO HAYAN SIDO ACREDITADOS COMO DEVENGADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE LA “LA DELEGACIÓN” DENTRO DEL AÑO CALENDARIO 2016.

EL IMPORTE TOTAL DE LA APORTACIÓN, O EN SU CASO EL DE CADA PARCIALIDAD ACORDADA POR “LAS PARTES”, SERÁN DEPOSITADAS A “EL IPN”, A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA SIGUIENTE CUENTA:

NO. DE CUENTA:

[REDACTED]

CONVENIO CIE:

[REDACTED]

REFERENCIA:

[REDACTED]

BANCO:

[REDACTED]

A NOMBRE DE:

FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN

TP

○

○



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL IPN".-

- a) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ASESORÍAS Y TUTORÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA LA "LA DELEGACIÓN".
- b) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN UN MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE, CUYOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SERÁN LOS ACORDADOS PREVIAMENTE ENTRE "LAS PARTES" PARA CADA CURSO, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO A DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- c) ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA "LA DELEGACIÓN", LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 70% (SETENTA POR CIENTO), TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO A, DEL PRESENTE CONVENIO.
- d) ENTREGAR A LA "LA DELEGACIÓN" LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES MODULARES Y CONCENTRADOS DE EVALUACIÓN; IMPRESOS EN HOJAS CON MEMBRETE OFICIAL Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL O LOS RESPONSABLES DE SU VALIDACIÓN EN "EL IPN", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO CADA CURSO.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN":

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:

- A) APORTAR A "EL IPN", LA CANTIDAD DE \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N), CANTIDAD QUE NO PAGA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS, TAL Y COMO SE MENCIONAN EN EL ANEXO A, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO.
- B) PROPORCIONAR EN SU CASO, EL ESPACIO FÍSICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ASESORÍAS Y TUTORÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO A QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.-

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES:

POR PARTE DE "EL IPN", EL LIC. JOSÉ OMAR HERNÁNDEZ PLIEGO, COORDINADOR DE CAPACITACIÓN TELÉFONO 57 29 63 00 EXT 62026, CORREO JOHERNANDEZP@IPN.MX; CON DOMICILIO EN PLAN DE AGUA PRIETA NÚMERO 66, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11340, CIUDAD DE MÉXICO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

POR PARTE DE LA "LA DELEGACIÓN", LA C. MARÍA ELENA GARCÍA CALDERÓN, J.U.D. DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. TELÉFONO 5655 9698, CORREO ELECTRÓNICO M.ELENAGARCIA@YAHOO.COM.MX; CON DOMICILIO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.-

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, O DE LAS LABORES INHERENTES O DERIVADAS DEL MISMO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA, DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SI NO ES MEDIANTE UN ACUERDO ESCRITO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN MATERIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, ESTABLECE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

POR LO QUE RECONOCEN QUE SON PROPIETARIAS DE CIERTA INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER UTILIZADA EN SUS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHA INFORMACIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA PARTE A LA QUE LE PERTENECE, POR LO QUE NINGÚN DERECHO O INTERÉS SOBRE ESTA SE LE TRANSFIERE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, SOLO EL DERECHO A USARLA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE OBLIGAN A NO CONTRAVENIR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CONTRAPARTE SOBRE DICHA INFORMACIÓN.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-

"LA DELEGACIÓN" RECONOCE QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, MANUALES Y NOTAS DE LAS ASESORÍAS Y TUTORIAS SON PROPIEDAD DE "EL IPN" Y QUE DEBERÁ DÁRSELES EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. POR TANTO "LA DELEGACIÓN" CONVIENE EN NO QUITAR O ALTERAR CUALQUIER AVISO DE DERECHO DE PROPIEDAD DE "EL IPN" O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE ESTÉN CONTENIDOS EN EL MATERIAL EDUCATIVO.

"LA DELEGACIÓN" NO PODRÁ CREAR OBRAS DERIVADAS DE NINGUNO DE LOS ELEMENTOS DEL MATERIAL EDUCATIVO.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.-

"LAS PARTES" ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO A TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCLUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

EN TALES SUPUESTOS REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU TERMINACIÓN, BUSCANDO EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR SUS INTERESES Y EN SU CASO, CELEBRAR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO.

NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.-

EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA UNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTINUARÁ RELACIONADO LABORALMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ, SIN QUE SE considere a la otra como PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

SI EN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A ELLAS, ESTE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL "IPN", NI CON "LA DELEGACIÓN", NI DE NINGUNA OTRA NATURALEZA YA SEA CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA.

DECIMA. VIGENCIA.-

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 04 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIONES.-

LAS COMUNICACIONES REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES.

LOS CAMBIOS DE DOMICILIO QUE SE EFECTÚEN, DEBERÁN NOTIFICARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DEL CAMBIO, EN CASO CONTRARIO NO SE CONSIDERARÁ COMO EFECTUADO EL CAMBIO Y CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ COMO DEBIDAMENTE REALIZADA CUANDO SE ENVÍE AL DOMICILIO ORIGINALMENTE DECLARADO

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.-

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE LO SIGNARON O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

NO PODRÁ MODIFICARSE LA APORTACIÓN DE LOS CURSOS, EL PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA..

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO QUE POR ESCRITO Y CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE PRETENDE TERMINARSE, PRESENTE UNA A LA OTRA, SIN PERJUICIO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO A LA FECHA, LOS CUALES DEBERÁN SER TERMINADOS, SALVO MUTUO ACUERDO EN CONTRARIO, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE UNA CONCILIACIÓN DE ACTIVIDADES, PROCEDIENDO A FORMALIZAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN.-

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ESTÁN IMPARTIENDO POR "EL IPN" CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ SOLICITAR ANTICIPADAMENTE SU TERMINACIÓN ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.-

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.

- A) POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE LAS PARTES EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.
- B) POR INCUMPLIMIENTO DE "LAS PARTES" DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DEL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) SI ALGUNA DE "LAS PARTES" CONTRATA O CEDE A TERCEROS, LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015
SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN
EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)
PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0060 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.-

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DESCrita EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.-

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR CUADRUPPLICADO, RUBRICÁNDolo AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 04 DE JULIO DE 2016.

POR LA "LA DELEGACIÓN"

MARÍA DE JESÚS HERRERA VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

POR "EL IPN"

DR. FRANCISCO JOSÉ PLATA GÓMEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL Y APODERADO

M. EN C. FILIBERTO CIPRIANO MARÍN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ECONOMÍA

REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA

LIC. JESÚS FEDERICO LOZANO MOLINA
ABOGADO DELEGADO EN LA UPDCE
OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL

EL PRESENTE CONVENIO, SE REVISA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
TLALPAN UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015
SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN
EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)
PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0060
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

ANEXO ÚNICO

LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO SERÁ COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DÍA	HORARIOS	SEDE
LUNES	10:00 A 13:00 HRS.	
MARTES	10:00 A 13:00 HRS.	
MIERCOLES	15:00 A 18:00 HRS	
JUEVES	10:00 A 13:00 HRS.	
VIERNES	10:00 A 13:00 HRS.	
SÁBADO	09:00 A 14:00 HRS.	AUDITORIO FLORESTA

NOTA: EL CUPO MÁXIMO ES PARA 30 PARTICIPANTES

EL EXAMEN GLOBAL COMPRENDE 180 REACTIVOS, DISTRIBUIDOS EN CUATRO CAMPOS DISCIPLINARES Y SE INTEGRA DE DOS FASES:

FASE 1

1. COMUNICACIÓN
2. MATEMÁTICAS
3. CIENCIAS EXPERIMENTALES
4. CIENCIAS SOCIALES

ESTA PARTE INCLUYE PREGUNTAS DE OPCIÓN MÚLTIPLE CON CUATRO OPCIONES DE RESPUESTA CADA UNA, QUE DEBEN SER CONTESTADAS EN UN LAPSO DE CUATRO HORAS Y MEDIA MÁXIMO.

FASE 2

EN ESTA FASE EL SUSTENTANTE TENDRÁ QUE REALIZAR DOS PRUEBAS:

- a) COMPRENSIÓN DE TEXTOS: CONSTITUIDA POR DOS LECTURAS QUE PUEDEN SER DE TIPO LITERARIO, CIENTÍFICO O INFORMATIVO, CON 10 PREGUNTAS DE OPCIÓN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
TLALPAN UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/001/2015

SERVICIO: ASESORÍA Y TUTORIAS PARA PREPARACIÓN

EXAMEN ÚNICO NIVEL BACHILLERATO (CENEVAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS: FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL I.P.N.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0060

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

MÚLTIPLE CADA UNA, LAS CUALES DEBERÁN SER CONTESTADAS EN UNA HORA Y MEDIA.

- b) HABILIDAD EN LA EXPRESIÓN ESCRITA Y ARGUMENTATIVA: A PARTIR DE UNA SERIE DE PREGUNTAS POLÉMICAS, EL SUSTENTANTE TIENE QUE ELEGIR SÓLO UNA Y DESARROLLAR UN TEXTO ARGUMENTATIVO EN UN LAPSO DE UNA HORA Y MEDIA.

MÓDULO	HORAS	COSTO POR HORA
1. INDUCCIÓN	4	\$615.00
2. COMUNICACIÓN BÁSICO	20	\$615.00
3. COMUNICACIÓN INTERMEDIO	20	\$615.00
4. COMUNICACIÓN AVANZADO	20	\$615.00
5. MATEMÁTICAS BÁSICO	18	\$615.00
6. MATEMÁTICAS INTERMEDIO	18	\$615.00
7. MATEMÁTICAS AVANZADO	20	\$615.00
8. CIENCIAS EXPERIMENTALES BÁSICO	18	\$615.00
9. CIENCIAS EXPERIMENTALES AVANZADO	18	\$615.00
10. CIENCIAS SOCIALES BÁSICO	18	\$615.00
11. CIENCIAS SOCIALES AVANZADO	18	\$615.00
12. EXAMEN SIMULACRO	8	\$615.00
TOTAL	200	\$123,000.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN